

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2016.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de noviembre), publicándose la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo mediante Resolución de 10 de julio de 2017 del Tribunal Calificador, cuya copia certificada ha sido remitida a este Rectorado en el día de hoy.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo que han de ser desempeñados en dicha condición.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Primero. Ofertar a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, los puestos de trabajo incluidos en el **Anexo I** de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el Modelo que se incluye como **Anexo II** a la presente Resolución y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 20 días hábiles **contados a partir del día 11 de julio de 2017**, inclusive, en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad (Avda. de Séneca nº 2, 1ª planta).

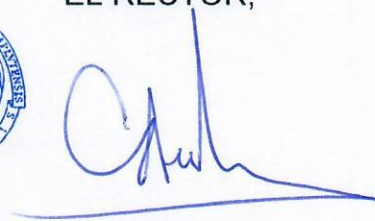
Tercero. La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), y en la base 8.5 de la referida convocatoria.

Cuarto. A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo indicado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener

uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del **Anexo I** que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 10 de julio de 2017,
EL RECTOR,



Fdo: Carlos Andradás Heranz.